

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN N°	
20	/026

17 de marzo de 2026

**VISTO:** la Resolución N° 14/025 de fecha 6 de marzo de 2025, dictada por esta Dirección;

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL el ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 27/2024, convocada para la contratación de diversos servicios de comunicación;

II) que dicha adjudicación fue por un total de 490 horas de servicio y un monto total de \$597.800 (pesos uruguayos quinientos noventa y siete mil ochocientos) IVA incluido;

III) que conforme a lo establecido en el art. 13 del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, prorrogables por dos períodos iguales en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

**CONSIDERANDO:** I) que según lo informado por la Coordinadora del área Digital y Audiovisual y la Analista de Comunicación Digital con fecha 9 de marzo de 2026, se ha identificado la necesidad de continuar con el servicio para cubrir las necesidades del presente año, con el objetivo principal de desarrollar contenidos para los canales digitales de UTEC;

II) que se entiende conveniente prorrogar el contrato vigente, haciendo uso de la referida opción prevista a favor de UTEC en el art. 13 del Pliego de Condiciones Particulares;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de

2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Prorrogar la contratación a la empresa ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL en el marco de la Licitación Abreviada N° 27/2024, por el término de 12 (doce) meses, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
1	ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL	1.000,0000	PESOS URUGUAYOS	490.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	597.800,00
					Total	597.800,00

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **\$597.800 (pesos uruguayos quinientos noventa y siete mil ochocientos) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales";

3°. Notificar y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.